



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/SR.235  
6 de abril de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

---

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

30º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 235ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 18 de enero de 1994, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

Organización de los trabajos

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación)

Informe inicial de Guyana (CEDAW/C/5/Add.63)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Chandaripal toma asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. CHANDARIPAL (Guyana) dice que la crisis económica mundial del decenio de 1980 disminuyó ostensiblemente las posibilidades de los países en desarrollo de poner en práctica una política eficaz en materia de desarrollo y derechos humanos. En el decenio de 1990 se emprendió la tarea de superar las consecuencias de la crisis del decenio de 1980, la que se concentró en la reestructuración económica. No obstante, esa reestructuración empeoró la situación de los sectores más vulnerables. A nivel mundial, esos sectores están integrados por los países en desarrollo más pobres y, a nivel nacional, por las mujeres, los niños, las personas de edad avanzada y los minusválidos. En condiciones en que disminuyen los sueldos, aumenta el desempleo, suben los precios, se desbarata la infraestructura y escasean los productos más esenciales, recae sobre la mujer una carga aún más pesada que la de antes y, en esa situación, se hace más común entre las mujeres un fenómeno como es el de la miseria.

3. Pasando a las características de la situación demográfica en su país, la oradora dice que en el pasado decenio se registró en Guyana un crecimiento negativo de la población. Actualmente está aumentando el número de hogares en que la mujer es jefe de familia debido principalmente a que hay una intensa emigración de hombres fuera del país en busca de trabajo y mejores sueldos.

4. Con respecto a la economía de Guyana, en el período más difícil para el país, a saber, de 1975 a 1987, Guyana afrontó problemas tan graves como la deuda externa, el déficit presupuestario y comercial y la reducción de las existencias de artículos de consumo, ocasionados por la disminución de la producción de azúcar, arroz y bauxita, principales fuentes de divisas del país. En la política económica llevada a cabo por el Gobierno la doctrina del "socialismo cooperativo" adquirió más peso y, en consecuencia, el sector estatal pasó a cumplir una función primordial en la economía del país. Los problemas económicos ocasionaron el desmoronamiento de la infraestructura básica. Ello a su vez ocasionó la emigración en masa del sector más preparado de los recursos laborales. El año 1991 constituyó un período decisivo para la economía del país, ya que por primera vez en mucho tiempo se experimentó un crecimiento. Ello estuvo vinculado a la política de liberalización adoptada en el marco del programa de fomento de la economía de Guyana.

(Sra. Chandaripal, Guyana)

5. En 1990, según las estimaciones del Banco Mundial, Guyana era uno de los países más pobres del hemisferio occidental. Entre los índices que demuestran el empobrecimiento masivo de la población de Guyana figuran la disminución de la producción per cápita y de los salarios reales en el marco del aumento de los precios de los productos básicos, el empeoramiento de la calidad del sistema de educación, el empeoramiento de la alimentación de la población, agravado por el hambre y la malnutrición, el aumento del número de niños desamparados y abandonados, la grave escasez de vivienda, la baja calidad de los servicios de atención de la salud que se prestan en el marco del sistema estatal de atención de la salud, la disminución de la esperanza de vida y el aumento de la mortalidad infantil.

6. A fin de resolver los problemas económicos, el Gobierno de Guyana, con la ayuda del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), emprendió en 1988 el mencionado programa de fomento de la economía con miras a restablecer el crecimiento económico mediante la reducción del déficit de operaciones comerciales internas y externas. Las medidas económicas previstas en el programa sólo agravaron la crisis que se produjo como consecuencia de una política económica desacertada y del desmoronamiento de la infraestructura material y social. La manifestación más patente de la crisis fue la escasez de alimentos básicos, problema que afectó sobre todo a la mujer. Dado que la economía de Guyana era primordialmente estatal, la reestructuración, que suponía la reducción de las asignaciones estatales, empeoró aún más la situación de los empleados estatales y los grupos de la población de bajos ingresos.

7. Al suscribir la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Gobierno de Guyana se ha comprometido a eliminar los obstáculos que impiden el mejoramiento de la situación de la mujer y, en particular, a aplicar en esta esfera las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. La primera medida que adoptará el Gobierno de Guyana para alcanzar ese objetivo será la elaboración de una plataforma política destinada a lograr la igualdad entre el hombre y la mujer en las esferas económica y social.

8. La PRESIDENTA cede la palabra a los expertos que deseen hacer preguntas a la representante de Guyana.

9. La Sra. ABAKA dice que una posición política de principio del Gobierno es garantía para la solución de los problemas existentes. Los principales obstáculos para la solución de esos problemas son las tradiciones religiosas de la sociedad guyanesa y, sobre todo, los problemas financieros. El acervo cultural común es la fuerza que podría unir a la sociedad y movilizarla para el cumplimiento de las tareas del desarrollo.

10. A fin de que las autoridades locales observen las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, estas disposiciones deben consolidarse en la legislación nacional. En lo que atañe al programa de fomento de la economía, el Gobierno de Guyana debería adoptar medidas destinadas a paliar las repercusiones adversas de

(Sra. Abaka)

la reestructuración económica en la situación de las mujeres y los niños. La oradora desea saber qué medidas ha adoptado el Gobierno de Guyana a ese respecto.

11. La Sra. AYKOR señala que Guyana es el único país en el que se han aplicado todas las disposiciones de la Convención. No obstante, el informe no incluye datos estadísticos sobre los resultados de la aplicación de la Convención y pide que se presenten. En particular, la oradora desearía que se facilitasen índices de la migración, datos sobre la escala de la violencia, el coeficiente de deserción escolar e información sobre la planificación de la familia y, en particular, sobre el número de abortos que se realizan en el país.

12. La Sra. DE RAMSEY señala que, si bien en el informe de Guyana se advierten algunas deficiencias, en conjunto, se puede deducir que el Gobierno está interesado en lograr la participación plena de la mujer en el proceso de desarrollo del país. Pregunta si tanto las mujeres guyanesas que participaron en la lucha por la independencia como las que no participaron en ella gozan de los beneficios del desarrollo socioeconómico y de otros beneficios que les otorga el régimen actual.

13. La oradora pasa a citar la Constitución de Guyana por la que se garantizan los derechos y las libertades fundamentales de la persona, sin distinción por motivos de raza, sexo, color de la piel ni convicciones, y en la que se establece que la concesión de esas garantías no debe ir en detrimento de los derechos y las libertades de otras personas ni de los intereses del Estado. A su juicio, disposiciones como ésta pueden dar lugar a abusos e injusticias.

14. La Sra. ILIC pregunta si el Gobierno de Guyana ha recurrido a los organismos especializados de las Naciones Unidas o, tal vez, al sector privado para que le presten apoyo en favor de la mujer.

15. La Sra. OUEDRAOGO señala que gran parte del informe está dedicado a las medidas legislativas en favor de la mujer india, pero que poco se dice sobre la situación en la práctica. La oradora también pregunta si se intentó conseguir que las organizaciones no gubernamentales femeninas participaran en la preparación del informe y qué papel desempeñan esas organizaciones en la esfera de la movilización social.

16. La Sra. NIKOLAEVA destaca el contenido sustancioso y la franqueza del informe y apoya los principales lineamientos políticos del Gobierno que se presentan en ese documento. La oradora desea saber cómo se ha modificado la antigua legislación en favor de la mujer y si se han establecido plazos concretos para la ejecución de los programas que se mencionan en el informe. Sería conveniente que en el siguiente informe también se utilizaran más activamente datos estadísticos que diesen una idea de la situación real.

17. La Sra. GARCIA-PRINCE encomia el informe, aunque observa que peca de demasiado descriptivo y no presenta suficientes datos concretos. Los autores del informe expresan su opinión sobre diversos fenómenos y usos vigentes pero

(Sra. García-Prince)

poco se dice, por ejemplo, sobre qué cambios se han producido como resultado de las iniciativas del Gobierno. Debido a una excesiva tendencia a la interpretación personal, en el informe se advierten algunas fallas, a saber, en una parte del informe se mencionan los avances realizados en determinada esfera y en otra parte se afirma que no se han hecho esos avances. La oradora desearía que la información fuera más concreta.

18. La Sra. TALLAWY señala que, si bien en el informe se describen francamente los problemas existentes, poco se dice sobre los modos de superarlos. Así ocurre, por ejemplo, con la mortalidad derivada de la maternidad, que es el tema de que trata la adición del informe. La oradora apoya la idea ya expresada de que, cuando se carece de recursos propios, un gobierno debe pedir ayuda a la comunidad internacional. Los programas de ajuste estructural afectan principalmente a las mujeres y los niños. Eso hay que recordárselo no sólo a los gobiernos, que tienen muy presente este problema, sino también a los organismos financieros internacionales. Sería conveniente que se expresara la preocupación del Comité a ese respecto por intermedio del Consejo Económico y Social.

19. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING conviene en que los cambios políticos y el ajuste estructural afectan más gravemente a las mujeres y los niños. No obstante, de todos modos es preciso proteger los derechos humanos. A este respecto, hay que observar con agrado que el Gobierno de Guyana ha convertido en un ministerio la antigua Oficina para asuntos relativos a la mujer.

20. La Sra. AOUIJ dice que el Gobierno de un país cuya población llega apenas a 800.000 habitantes no puede darse el lujo de excluir de la fuerza de trabajo a la mitad integrada por las mujeres. No obstante, las dificultades económicas y el problema de las nacionalidades hacen que los problemas relativos a la mujer queden relegados a un segundo plano. Las organizaciones no gubernamentales integradas por mujeres que están en contra de las desigualdades que se remontan a la época colonial presentaron un proyecto de ley sobre la igualdad del hombre y de la mujer que el Gobierno remitió a la Asamblea Nacional pero que aún no se ha aprobado. Resultan sorprendentes esos retrasos en la eliminación de costumbres discriminatorias.

21. Si bien hay que observar con agrado los esfuerzos realizados en la esfera de la educación y la atención de la salud de la mujer, esos esfuerzos no son suficientes. El nuevo Gobierno debe demostrar su voluntad de realizar cambios progresistas. La oradora desearía saber qué medidas ha adoptado efectivamente el Gobierno en favor de la mujer y cómo se refleja la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la legislación nacional.

## Artículo 2

22. La Sra. CARTWRIGHT pregunta, en relación con la Recomendación General No. 19, a la que, según ha podido observar, no se hace referencia ni en el informe ni en la adición al informe, qué medidas se están adoptando para

(Sra. Cartwright)

prevenir los casos de violencia contra la mujer, qué tipo de ayuda se presta a las víctimas de la violencia y qué medidas correctivas se aplican respecto de los culpables.

23. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING, refiriéndose también al artículo 5, expresa el deseo encarecido de que, ya sea en las respuestas de la representante de Guyana o en el informe final, se determinen concretamente los usos y costumbres discriminatorios y se señale cómo se reflejan en las tres principales nacionalidades del país en aspectos como la religión.

24. La Sra. GARCIA-PRINCE desearía que se precisara cómo funcionan en la práctica los órganos gubernamentales encargados de mejorar la situación de la mujer, ya que ni en el informe ni en la adición ello queda suficientemente claro. También desearía saber cómo se relacionan estos órganos entre sí y qué estructura tienen.

#### Artículo 3

25. La Sra. OUEDRAOGO dice que el informe contiene muchas generalidades en relación con el artículo 3, pero que no se presentan datos concretos ni cifras. Hay que observar con agrado la relación existente entre la Oficina de asuntos relativos a la mujer y el Ministerio de Trabajo, ya que justamente en la esfera del trabajo y el empleo se dan numerosos casos de discriminación y hay lugar para mejorar la situación de la mujer.

26. La Sra. MAKINEN desea saber cuántas mujeres se dedican activamente a la política y ocupan cargos correspondientes, tanto en el plano nacional como local.

#### Artículo 4

27. La Sra. MUÑOZ-GOMEZ pregunta si en las actuales condiciones económicas adversas se están adoptando medidas especiales de carácter temporal para mejorar la situación de la mujer en la esfera del empleo y para que la mujer participe activamente en la sociedad y, en particular, en los cargos de dirección.

#### Artículo 5

28. La Sra. MAKINEN pregunta cuán grave es el problema de la violencia contra la mujer en Guyana.

#### Artículo 6

29. La Sra. OUEDRAOGO desea que se facilite información sobre la situación de la prostitución y la explotación de la prostitución ajena y sobre el contenido concreto del programa de reeducación dirigido a las mujeres que se dedican a la prostitución, y pregunta cómo está afectando el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) a estas últimas y qué medidas de prevención se han adoptado.

### Artículo 7

30. La Sra. GARCIA-PRINCE expresa el deseo de que en futuros informes se presente, además del número de mujeres que ocupan altos cargos de dirección, información sobre el número de mujeres que ocupan cargos de mando medio. Además, desearía que se facilitase información sobre la participación de la mujer en los partidos políticos y las organizaciones sindicales y pregunta si esas organizaciones y las organizaciones no gubernamentales aplican normas que garanticen iguales oportunidades para el hombre y la mujer.

### Artículo 8

31. La Sra. ABAKA dice que, como se establece en el informe, las niñas dejan de asistir a la escuela sin haber terminado la educación primaria a fin de prepararse para cumplir sus funciones de madre y esposa. Si bien ello es sumamente lamentable, en otra parte del informe se señala que esa práctica ha dejado de ser la norma y que la mujer participa cada vez más en el proceso de desarrollo nacional. Por ello, es necesario que se defina la situación real en esa esfera. En el informe también se hace referencia a programas destinados a impartir formación profesional y técnica a las jóvenes. A ese respecto, pregunta si hay programas orientados a dar a las jóvenes la posibilidad de cursar estudios superiores.

32. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING desearía que se facilitara información más detallada sobre la situación de la población autóctona de Guyana, en particular, en esferas como la educación y la atención de la salud.

### Artículo 11

33. La Sra. ABAKA dice que le resultan preocupantes las observaciones que figuran en el informe en el sentido de que la contratación de profesionales en los sectores no productivos debe realizarse con suma circunspección. En los países en desarrollo, la educación y la atención de la salud suelen considerarse sectores no productivos. Una reducción drástica del presupuesto de los sectores de la educación y la atención de la salud podría ir en detrimento de los intereses de la mujer. Por ello es preciso estudiar más cuidadosamente las consecuencias de esa política.

34. La Sra. MUÑOZ-GOMEZ dice que en el informe no se presenta información suficientemente detallada sobre la capacitación técnica y profesional de la mujer. Además, pregunta de qué modo se ha llevado a la práctica el derecho de la mujer a recibir igual remuneración por igual trabajo.

35. La Sra. GARCIA-PRINCE dice que es poco probable que los datos estadísticos que figuran en el informe, conforme a los cuales sólo el 15% de las mujeres participan en la producción agrícola, correspondan a la realidad, ya que en los sistemas estadísticos de los países latinoamericanos suelen considerarse participantes en la producción agrícola únicamente a los dueños de las parcelas de tierra. De este modo se reducen considerablemente las cifras correspondientes a la participación de la mujer en el sector agrícola. Además,

(Sra. García-Prince)

esos datos no reflejan el hecho de que numerosas mujeres trabajan en el sector no estructurado de la economía. En consecuencia, la oradora desearía que se facilitara información complementaria al respecto.

36. La Sra. MAKINEN pregunta si las mujeres tienen iguales posibilidades que los hombres de trabajar a tiempo completo.

#### Artículo 12

37. La Sra. CARTWRIGHT pregunta qué medidas se están adoptando para evitar la propagación de la pandemia del SIDA, si existen programas educativos y si se están realizando actividades de prevención.

38. La Sra. ABAKA pregunta cuáles son las causas más comunes de la morbilidad de la mujer en Guyana. La oradora observa con satisfacción la posición del Ministro respecto de la legalización del aborto en los casos en que hay una recomendación médica correspondiente.

39. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING pregunta si existen obstáculos religiosos, políticos o de otra índole para la completa legalización del aborto en Guyana. También desearía saber cuáles son las causas de la malnutrición entre las mujeres. Pregunta si ésta está relacionada con la escasez de alimentos o si se debe a que no se dispone de recursos suficientes para comprar alimentos. Si ese es el caso, hay que señalarlo a la atención de las organizaciones internacionales competentes y los gobiernos de los países desarrollados.

40. La Sra. OUEDRAOGO desearía que se proporcionara información complementaria sobre dos aspectos. Como se sabe, uno de los derechos humanos fundamentales es el derecho a la vida. A este respecto, le sorprende que no se presenten datos sobre la existencia de servicios especiales para la mujer en relación con el parto. En segundo lugar, desearía que se proporcionase información sobre la utilización de medios anticonceptivos en Guyana. Asimismo, pregunta cómo se encara este asunto en Guyana. ¿Qué actividades se realizan en Guyana para prevenir la pandemia del SIDA? Este aspecto reviste especial importancia para este Comité, ya que la mujer está en mayor peligro de contraer esa enfermedad que el hombre.

41. La Sra. ILIC señala a la atención que, como se señala en el informe, en Guyana se está difundiendo la utilización de todos los tipos de medios anticonceptivos, a excepción de los preservativos y los dispositivos intrauterinos. ¿Tiene esta situación una explicación cultural o está relacionada con la pobreza de la población? Si ello se debe a la pobreza, es necesario que se haga todo lo posible para facilitar medios anticonceptivos modernos a todos los que los necesiten. En esta esfera, organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), deben cumplir una función especial.

42. La Sra. KHAN observa el alto nivel de preparación del informe y celebra que en Guyana la atención de la salud sea gratuita y que se garanticen seguro médico y sistema de jubilación, incluso para las mujeres que no trabajan en el sector estructurado. No obstante, es preocupante que haya disminuido la esperanza de vida en Guyana.

43. La Sra. AOUIJ dice que, como se señala en el informe, la situación del sector de la atención de la salud en Guyana ha empeorado apreciablemente por motivos de índole económica. Además, es inquietante la escasez de agua potable, que es un grave problema que afecta a casi todos los Estados del Caribe. Además, los índices de la esperanza de vida y la mortalidad infantil y derivada de la maternidad han empeorado considerablemente debido a que no se están utilizando en grado suficiente medios anticonceptivos modernos. ¿Qué medidas han adoptado a ese respecto las organizaciones no gubernamentales y los órganos estatales competentes? ¿Existe en Guyana un sistema nacional de planificación de la familia?

#### Artículo 14

44. La Sra. ABAKA dice que, como se desprende del informe, el Gobierno de Guyana se está esforzando por aplicar una política de descentralización. No obstante, en el informe no se presenta información sobre cómo se está desarrollando ese proceso a nivel de las ciudades y las comunidades.

#### Artículo 16

45. La Sra. FORDE señala que el Gobierno de Guyana suscribió la Convención sin reservas. Además, celebra que Guyana haya participado activamente en la labor del Comité. En el informe queda claro que el Gobierno de Guyana se está esforzando por reformar la legislación relativa a la familia. No obstante, es preciso que esa reforma se base en un enfoque integral y que no se realice mediante la aprobación de enmiendas aisladas de la legislación vigente.

46. La Sra. CARTWRIGHT dice que, en caso de divorcio, los cónyuges tienen derecho a que los bienes se dividan en partes iguales, independientemente de lo que cada cónyuge haya aportado en la adquisición de dichos bienes. ¿Se ejerce este derecho en Guyana?

47. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING desea saber si el Gobierno de Guyana está ejecutando algún programa destinado a mejorar la situación de las familias en las que los hijos viven sólo con uno de los padres. ¿Qué dificultades afrontan esas familias? ¿Influyen en su situación factores de índole racial o de otra índole?

48. La Sra. AOUIJ dice que aún existe en el sistema judicial la posibilidad de que se discrimine por motivos de sexo. Es preciso lograr que los instrumentos normativos y la práctica del sistema judicial concuerden plenamente con las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y, a ese respecto, la oradora desearía que se facilitara información más detallada.

49. La PRESIDENTA agradece a la representante de Guyana y recuerda que los miembros del Comité esperan que en la sesión de la tarde del 21 de enero se responda a las preguntas planteadas.

50. La Sra. Chandaripal (Guyana) se retira de la mesa del Comité.

#### ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

51. La PRESIDENTA invita a la Presidenta del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones a que someta al examen del Comité el informe de fecha 14 de enero de 1994 preparado por los miembros de dicho Grupo (CEDAW/C/1994/CRP.2).

52. La Sra. FORDE (Presidenta del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones) dice que, al examinar los informes de los países y los documentos presentados, los miembros del Grupo se basaron en la práctica establecida. Los miembros dirigieron sus observaciones y preguntas a siete Estados que figuraban en el programa del Grupo de Trabajo. En su trabajo, el Grupo afrontó varios problemas. En primer lugar, debido a que uno de los miembros del Grupo estuvo ausente, los otros miembros tuvieron que trabajar más intensamente. En segundo lugar, la División para el Adelanto de la Mujer está en una etapa de transición y los miembros del Grupo de Trabajo han sentido en carne propia las consecuencias de su traslado de Viena a Nueva York. En tercer lugar, son especialmente apremiantes los problemas relativos a la presentación de los documentos necesarios y las traducciones de los documentos a los idiomas correspondientes. Teniendo en cuenta estos problemas, los miembros del Grupo examinaron cuestiones como la presentación oportuna de los informes y los informes complementarios, el volumen de algunos informes, los modos de mejorar la presentación, recepción y traducción a los idiomas correspondientes de los informes y su remisión a expertos para su examen correspondiente. A este respecto, se sugirió que se estudiara la posibilidad de que las sesiones del Grupo de Trabajo se celebrasen en otro momento y no inmediatamente antes del período de sesiones y que se prolongara la duración de sus trabajos. El Comité debería estudiar detenidamente esta cuestión a fin de que este problema se resuelva antes de que empiecen los trabajos del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones previos al 14º período de sesiones. Por último, la oradora expresa su reconocimiento a todos los que han contribuido a la labor del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, incluidos el personal técnico, los intérpretes, el personal de servicios de conferencias, la Secretaría y los otros tres miembros del Grupo de Trabajo que, a pesar de las dificultades, han llevado a cabo este trabajo. La oradora propone que, teniendo en cuenta las observaciones de los miembros del Grupo de Trabajo o los expertos, se apruebe el informe presentado.

53. La Sra. BUSTELO encomia la labor realizada por el Grupo de Trabajo y observa que las preguntas preparadas por sus miembros han sido sumamente útiles para los miembros del Comité.

54. La Sra. KHAN lamenta que, debido a que estuvo enferma, no pudiera participar en los trabajos del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones

(Sra. Khan)

y expresa su profundo reconocimiento a los miembros del grupo que, en su ausencia, tuvieron que soportar una carga adicional de trabajo.

55. La PRESIDENTA propone que, si no hay objeciones, se apruebe el informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/1994/CRP.2).

56. Así queda acordado.

57. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING pide a la Directora Adjunta de la División para el Adelanto de la Mujer que aclare las cuestiones relativas al procedimiento de trabajo del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones.

58. La Sra. MATHIASON (Directora Adjunta de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que la División se encuentra en una etapa de transición y que algunos de los problemas con que tropezó el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, como la ausencia de documentos en todos los idiomas correspondientes, se debieron principalmente al traslado de la División de Viena a Nueva York. No obstante, como ha señalado la Presidenta del Grupo de Trabajo, ese no fue el único factor. El Comité y su Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, así como los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y, desde luego, todos los órganos usuarios de los servicios de conferencias afrontan el problema de que cada vez es más difícil asegurar esos servicios debido, entre otros motivos, a que hay que preparar los documentos en los seis idiomas oficiales. La Secretaría está estudiando este problema y, en particular, el problema relativo al volumen de los informes. Como se puede apreciar, los informes preparados por la Secretaría no son extensos. Ello obedece no sólo a que así se facilita el proceso de su examen sino también a que de ese modo se pueden distribuir con mayor prontitud. En cambio los documentos presentados al Comité son demasiado extensos y, tanto el Comité como los otros órganos de derechos humanos tendrán, en última instancia, que resolver por sí mismos este problema, aunque la Asamblea General y el Comité de Conferencias se dediquen activamente a su solución. No obstante, el problema más importante que ha afrontado el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones está relacionado con la presentación del material complementario. Cabe recordar que el año pasado el Comité dispuso que no se daría curso a materiales que se presentaran después del 1º de septiembre. Sin embargo, a pesar de esta disposición, numerosos materiales complementarios se recibieron con 15 días de retraso y, al respecto, se plantea la cuestión de si se debería o no exigir el estricto cumplimiento obligatorio de los plazos indicados, puesto que sin esa información adicional no sería posible establecer un diálogo constructivo de la calidad a que aspira el Comité. Por consiguiente, no se trata tanto de establecer plazos límite para la presentación de la documentación sino de determinar el tipo de información que desea y necesita recibir el Comité. Además, el período que transcurre desde que se presenta el documento hasta que se examina es en promedio de tres años. Y en muchos países, durante ese período, hay cambios de gobierno. Es difícil prever si hay alguna solución simple para este problema. No obstante, cabe observar que el presente año las preguntas de los expertos se recibieron con suficiente antelación y, por consiguiente, se pudieron traducir a los idiomas correspondientes, lo que permitió al Grupo de Trabajo anterior al período

/...

(Sra. Mathiason)

de sesiones utilizarlas en su trabajo. La Secretaría se propone lograr que, tanto en el presente año como en el año próximo, se facilite al Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones toda la documentación que necesita con la debida antelación. No obstante, teniendo en cuenta las dificultades para suministrar los recursos de servicios de conferencias en todo el sistema de las Naciones Unidas, sigue siendo poco probable que se llegue a distribuir oportunamente la información complementaria.

59. La PRESIDENTA recuerda su propuesta relativa a la designación de un experto que se encargaría, después del examen de cada informe inicial, de presentar observaciones por escrito que elaboraría sobre la base de las preguntas planteadas por los miembros del Comité. Esta es la práctica habitual en todos los otros órganos establecidos en virtud de acuerdos de derechos humanos. Ya que no hay observaciones a dicha propuesta, entiende que los miembros del Comité la aceptan. A este respecto, la Presidenta propone que se designe a la Sra. Schöpp-Schilling para que prepare las observaciones por escrito sobre el informe de los Países Bajos y a la Sra. Forde para que prepare las observaciones sobre el informe de Guyana.

60. La Sra. FORDE dice que no está en condiciones de aceptar ni de rechazar la propuesta, ya que no tiene idea de las tareas que tendría que cumplir.

61. La PRESIDENTA dice que las observaciones por escrito tendrían la forma de un resumen del informe, es decir, que incluirían comentarios generales, apreciaciones a favor o en contra de casos y propuestas concretas dirigidas al gobierno. Dicho resumen debe tener de tres a cinco páginas.

62. La Sra. FORDE pregunta si dichas observaciones por escrito se presentarán como adición a las observaciones y apreciaciones que ya se recogen en el resumen oral de la Presidenta. Además, pregunta si el experto encargado de esta tarea tendría que realizarla durante el período de sesiones y cómo se resolvería la cuestión de la subjetividad del experto. Al parecer, se presentan suficientes observaciones y apreciaciones de los expertos en el resumen oral y el Comité debería ceñirse al procedimiento habitual conforme al cual, después de que se responde a las preguntas de los expertos, la Presidenta presenta sus observaciones al informe.

63. La PRESIDENTA dice que las conclusiones de la Presidenta no se incluyen en el resumen de los informes. Conforme a la práctica establecida en otros comités de derechos humanos, uno de los expertos prepara el informe, que posteriormente se somete al examen de los miembros del comité durante un breve período de sesiones.

64. La Sra. ILIC dice que el resumen de las preguntas de los expertos debía haberse incluido en el informe del Comité, como solía hacerse antes. Además, el Comité no debería seguir sin más el ejemplo de los otros comités sino aprobar las decisiones y recomendaciones que precisa. Si el Comité decide que se elabore una recomendación separada para cada país, la oradora apoyará la decisión, aunque antes desearía examinar esas recomendaciones. Además, no es

(Sra. Ilic)

posible que la responsabilidad por semejante tarea recaiga sobre una sola persona, sino que la deben compartir varios miembros del Comité.

65. La Sra. GARCIA-PRINCE apoya la propuesta de la Presidenta de que después de recibir el informe de un Estado el Comité formule una recomendación concreta para ese Estado respecto de la política que debe adoptar en relación con la mujer.

66. En cuanto a las cuestiones de procedimiento, la oradora señala que, dado que una sola persona se encargaría de preparar el informe, el informe se podría examinar sólo si todos los expertos convienen en su contenido, lo que dificultaría la tarea del Comité. A su juicio, ese problema se resolvería si después del período de sesiones del Comité se enviaran a los países las partes del informe a las que los expertos hayan hecho observaciones. A este respecto, la Relatora deberá asegurarse de que en su informe no sólo se formulen preguntas sino también recomendaciones.

67. La Sra. CARTWRIGHT comparte la idea de la Presidenta en relación con la preparación de un resumen para cada Estado parte que presente su informe al Comité. A su juicio, cada experto podría preparar durante el período de sesiones un resumen sobre el informe de uno de los países. Además, no considera que dicho resumen resulte demasiado subjetivo, ya que los informes se basarán en las preguntas que planteen todos los expertos. A su juicio, la Presidenta ya tiene muchas obligaciones y no se le debería encargar además la tarea de analizar los informes de los países, por lo que apoya las propuestas formuladas anteriormente.

68. La Sra. BUSTELO apoya plenamente las opiniones expresadas por la Sra. Cartwright y añade que el volumen de trabajo del Comité aumenta continuamente y que, a fin de que el Comité pueda satisfacer las expectativas, será necesario que todos los miembros del Comité compartan esa tarea. El primer Grupo de Trabajo debe estudiar detenidamente esta cuestión.

69. La Sra. AOUIJ está de acuerdo con las propuestas de la Presidenta y dice que el resumen no será una exposición de las opiniones de un experto sino que en él se consignarán los puntos más importantes que los expertos aborden durante la sesión. En la cuarta parte del resumen figurarán las propuestas y recomendaciones dirigidas a los gobiernos, que les servirán de ayuda en la preparación de informes futuros.

70. La Sra. ABAKA dice que, a su juicio, el hecho de que se encargue la preparación del informe a un experto no significa que en dicho informe ese experto expresará su opinión personal, ya que en su preparación se tendrá en cuenta el informe preparado por la Relatora, y en este último se reúnen las opiniones de varios expertos. Por consiguiente, apoya plenamente la idea expresada anteriormente y sólo pide que se establezcan los plazos para la presentación de esos informes, aunque señala que es poco probable que se preparen durante el período de sesiones.

71. La Sra. DE RAMSEY dice que habría que designar con la debida antelación a las personas que se encargarían de examinar los informes de los Estados partes antes de su presentación. Además, propone que no se encargue el examen de cada informe a una sola persona sino a un pequeño grupo integrado por dos personas, de modo que 20 expertos puedan examinar 10 informes durante el período de sesiones.

72. La Sra. NIKOLAEVA aprueba la propuesta de la Presidenta, aunque observa que es necesario que se defina con más precisión la organización de los trabajos si se desea evitar la duplicación de esfuerzos del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones y del propio Comité en las sesiones plenarias. Es necesario que se encargue la elaboración de los resúmenes no a personas por separado sino a grupos, a fin de que en ellos se expresen diversos puntos de vista y se logre el consenso.

73. La Sra. OUEDRAOGO apoya resueltamente la idea de que se encargue a los expertos la preparación de los resúmenes y observa el valor práctico de esa idea. A su juicio, hay que encargar la preparación de esos materiales a pequeños grupos, lo que resolvería en parte el problema de la subjetividad de las opiniones que en ellos se expresen.

74. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING dice que si bien también está de acuerdo con las consideraciones de la Sra. Ilic, en los trabajos de otros comités existen elementos constructivos que se podrían tomar de ejemplo. Si bien tiene sentido que se den a conocer a los gobiernos las observaciones de los expertos respecto de las políticas que aplican y el formato de los informes presentados, en vista de que la preparación de esas conclusiones exigiría un tiempo considerable, sería conveniente que se les remitiera previamente un breve resumen de esas observaciones. La oradora desea saber si los gobiernos pueden distribuir ampliamente esos resúmenes en sus respectivos países y, en particular, a las organizaciones femeninas. Ese procedimiento acrecentaría el resultado práctico de los trabajos del Comité.

75. Respecto de la actual práctica del Comité, la oradora señala que, dado que ya empezó el examen de los informes de los Estados partes, los expertos encargados de la preparación de los resúmenes tendrían que basarse en las actas resumidas de las sesiones, y en vista de que la redacción y la traducción de esas actas a otros idiomas exigen cierto tiempo, no parece que se pueda realizar expeditivamente esa labor.

76. La oradora apoya la idea de que se designe por lo menos a dos personas para la preparación de cada resumen y pide a la Secretaría que aclare si se pueden publicar en alguna forma las observaciones formuladas por los expertos.

77. La Sra. TALLAWY confirma la importancia del resumen en el que se reunirían las opiniones de los expertos, aunque pregunta cuál sería la configuración de dicho resumen. A su juicio, debería ser sucinto y reflejar las opiniones no de uno ni de dos expertos sino de todos ellos, y debería basarse en las preguntas que planteen. Además, en el resumen deberían señalarse tanto los aspectos favorables del informe presentado por el Estado parte como sus fallas, por

(Sra. Tallaw)

ejemplo, la falta de información o la presentación de información incompleta sobre una u otra cuestión. Estas observaciones servirían de valiosa ayuda a los gobiernos en la preparación de sus futuros informes.

78. La oradora conviene en que la preparación del resumen no debería encargarse a la Presidenta sino a uno o dos expertos y señala que las observaciones de los expertos deberían someterse al examen del Comité inmediatamente después de que se haya presentado el informe del país a fin de que el Comité pueda ultimarlas. Durante la elaboración del resumen, los expertos encargados de esa tarea podrían celebrar consultas con los miembros del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones a fin de formular sus recomendaciones con mayor precisión.

79. La Sra. FORDE no está de acuerdo con la propuesta que se está examinando, ya que opina que sería más útil que el tiempo que se dedicaría a las deliberaciones y la traducción de los documentos correspondientes se dedicara a examinar el considerable número de informes de los Estados que se han acumulado. El desarrollo de las sesiones del Comité ya se refleja en las actas resumidas. No obstante, la oradora está dispuesta a cumplir cualquier decisión que adopte el Comité.

80. La Sra. QUINTOS-DELES recuerda que tanto la recomendación de que uno de los miembros del Comité prepare una ponencia preliminar sobre un informe como la recomendación de que posteriormente se elabore un resumen sobre ese informe se presentaron como recomendaciones relacionadas entre sí. Es evidente que una sola persona estaría encargada de ambas tareas. Si se adopta la decisión correspondiente, lo más probable es que ésta no entre en vigor hasta el comienzo del siguiente período de sesiones. Sin embargo, la oradora tiene suficientes apuntes a partir de los cuales se podría rehacer lo ocurrido en el presente período de sesiones, de modo que la decisión pueda entrar en vigor de inmediato. En lo que atañe a las actas resumidas, señala que ellas sólo reflejan de modo mecánico el desarrollo de las deliberaciones, mientras que en el resumen del informe se consignarían con más precisión las opiniones y observaciones de los miembros del Comité y se presentarían las recomendaciones dirigidas a los gobiernos de modo más claro y concreto.

81. La Sra. KHAN dice que es preciso que el Comité dé a conocer a los Estados lo que el Comité opina sobre los informes presentados por éstos. Ello también realzaría la importancia del Comité ante la opinión pública de esos Estados. Evidentemente, existen diversos modos de lograrlo. Dado que ya se elaboran actas detalladas de las sesiones, se podría encargar a algún miembro del Comité que preparase un resumen de esas actas y que posteriormente enviara al gobierno los materiales correspondientes.

82. La Sra. ABAKA considera que a fin de preparar el resumen del informe sería necesario esperar que se publicaran las actas resumidas de las sesiones correspondientes.

83. La PRESIDENTA dice que es perfectamente natural que se haya iniciado el presente debate ya que se está proponiendo algo nuevo en la labor del Comité. Personalmente, apoya la propuesta presentada, ya que es hora de que el Comité

/...

(La Presidenta)

vaya a la par de otros órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos. Los resúmenes de los informes elaborados por el Comité contribuirían a señalar más claramente a la atención de los gobiernos lo que se requiere de ellos, ya que es poco probable que los funcionarios gubernamentales tengan suficiente tiempo para leer todos los materiales del Comité y para examinar cada pregunta que se plantee en las sesiones. Actualmente compete a la Presidenta hacer un resumen después de que concluye el examen de cada informe. No obstante, dicho resumen se hace en forma oral, y un resumen escrito tendría mucha más trascendencia.

84. En suma, la propuesta consiste en que, para cada informe, se designe entre uno y tres expertos para que sigan detenidamente el desarrollo de las deliberaciones sobre el informe y tomen nota de todas las observaciones y recomendaciones. Es evidente que no hay consenso respecto de esta cuestión. No obstante, dada la importancia de esta cuestión, la Presidenta se propone someterla a votación en la sesión que corresponda. Deberá adoptarse de todos modos una decisión, sea a favor o en contra.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.